

Ultimo domicilio: Pasaje Robledanos, 1. 29670 S. Pedro Alcántara, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Málaga, 28 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por la presente, se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la solicitud de cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita.

Snack Ventures, S.A. N.R.S.: 40.16850/SE.
Ctra. Camas-Santiponce, km 4 N.25.
41907 Valencina de la Concepción.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (Cádiz).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (Cádiz), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (Cádiz) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n-3.ª planta, 11071 Cádiz), en la Oficina del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (C/ Coghen, 13. Jardín Botánico, 11100 San Fernando, Cádiz) y la Delegación del Gobierno de Cádiz (Plaza de España, 19, 11071 Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, en la Oficina del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate y en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde del Grupo de Montes Cumbres de Poyatos, con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, Cumbres de Poyatos, núm. 3 del Catálogo de utilidad Pública y código JA-10003-JA, El Gomer V, código JA-10208-JA y El Cominar I código JA-10211-JA (Expte. 18/03).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados cuyo domicilio se desconoce, que tienen relación en el siguiente acto administrativo.

Núm. expte.: 18/03.

Nombre y apellidos: Angel Fernández Alcalá, Angel García Marín, Angel Romero Muñoz, Domingo López Fernández, Domingo Padilla Martínez, Eusebio Marín Alcalá, Fermín Martínez Carmona, Germán Padilla Escuetto, Inocencio Fernández Asensio, José Sánchez Palacios, Juan González Avellaneda, Juan Quesada Guerrero, María Francisca Padilla Díaz, M. Jesús Sánchez Padilla, María Guerrero Guerrero, María Martínez Moreno, Nemesio Segura Cuadrado, Petronila Guerrero Palacios, Teodora Padilla García, Tiburcio Asensio Fernández, Tiburcio Asensio García, Tomás Pérez Soriano, Visitación del Río Padilla.

Nota: Lo que a continuación aparece en letra cursiva es la copia textual de la Resolución de Inicio del deslinde.

«En fecha 29 de enero de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 24 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, emite propuesta favorable al inicio de deslinde del Grupo de Montes "Cumbres de Poyatos", con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, "Cumbres de Poyatos", núm. 3 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10003-JA, "El Gomer V", código JA-10208-JA, y "El Cominar I" código JA-10211-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitios en el término municipal de Huesa, provincia de Jaén.

El motivo de la anterior solicitud se justifica por la necesidad de determinar exactamente el perímetro del citado grupo de montes y posteriormente proceder a su amojonamiento.

A la vista de los informes favorables al deslinde emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén y por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal, que la desarrolla, y en uso de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

1.º Se procede a iniciar de deslinde del Grupo de Montes "Cumbres de Poyatos", con código JA-11003-JA, compuesto por tres montes, "Cumbres de Poyatos", núm. 3 del Catálogo de Utilidad Pública y código JA-10003-JA, "El Gomer V", código JA-10208-JA, y "El Cominar I" código JA-10211-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitios en el término municipal de Huesa, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados todos ellos a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En Sevilla, a 24 de marzo de 2003.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuentana Coves Botella.»

Jaén, 24 de abril de 2003.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, 5.2), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la notificación de actos administrativos, por resultar desconocido el interesado (emigrantes retornados).

Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001.

Expediente: EMR-AL-08-2001.

José M.ª Salvador de Amo. DNI 27.526.471. C/ José Artes de Arcos, 36, 8.ª D. 04004, Almería.

Finalizado el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, le comunico que de conformidad con el artículo 23.9 de la citada Orden, se le concede el plazo de veinte días para que justifique la cantidad que le fue concedida con fecha 2 de mayo de 2001, por importe de 200.000 ptas. (1.202,02 euros) con el apercibimiento de que transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 25 y 26 de la mencionada Orden.

Almería, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

EDICTO de 8 de mayo de 2003, sobre bases.

Anuncio relativo a la convocatoria de una plaza vacante de Policía Local para su provisión en propiedad por el sistema de oposición libre en este Ayuntamiento.

Don Manuel Brenes Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de siete de mayo de dos mil tres, han sido aprobadas las bases, que seguidamente se transcriben, y que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) en consonancia con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL INCLUIDA EN LA OEP DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2002

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que a continuación se señalan incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002:

Número: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (Grupo C, solo a efectos retributivos).

Turno de acceso: Turno libre.

Sistema selectivo: Oposición.

La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciem-